



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 2933

DALCAHUE, 04 de Noviembre de 2015.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 04 de Noviembre de 2015; el Decreto N°2899 que declara como actividad municipal el "XXIII ENCuentro Campesino Dalcahue 2015"; el presupuesto municipal vigente para el año 2015 aprobado en sesión ordinaria N°74; la sesión ordinaria N° 79 del Concejo Municipal que aprueba el Saldo Final de Caja; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **JUAN MARIO TORRES TORRES**, Rut N° por la suma de **\$166.667.-** (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos para que realice una presentación artística, el día 08 de noviembre de 2015, en el evento denominado "**XXIII ENCuentro Campesino Dalcahue 2015**", en el Parque Teguel.-

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 – C.C. 050506.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.

JAPM/CIVG/mjdr.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 04 días del mes de Noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT representada por su Alcalde, **Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, RUT N° domiciliado en calle Pedro Montt 090, comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y Don **JUAN MARIO TORRES TORRES**, Rut N° domiciliado en el en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un Evento denominado **"XXIII ENCUENTRO CAMPESINO DALCAHUE 2015"**, por lo cual contrata a Don **JUAN MARIO TORRES TORRES**, Rut N° para que realice una presentación artística, el día 08 de noviembre de 2015, en el Parque Teguel.-

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este Evento, las partes acuerdan que el precio de la presentación artística señalada en este contrato asciende a la suma de **\$166.667.-** (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme por parte de la Jefa de DIDECO del municipio.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.



JUAN MARIO TORRES TORRES
RUT N°



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue